



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**FINALIDAD:
GOBIERNO**

CUENTA PÚBLICA
ESTATAL 2022



Justicia

Sunfunción: Impartición de justicia

Ente público: Consejo de la Judicatura.

Vigilancia y supervisión judicial.

El Consejo de la Judicatura responsable de la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y de la independencia e imparcialidad de los juzgadores; así como, de la vigilancia, disciplina y correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, tiene dentro de sus instancias de apoyo, a la visitaduría judicial, que es la responsable de verificar el estricto cumplimiento de la normativa que regula el quehacer de juzgados y salas, para ello realiza visitas a dichos órganos; bajo este esquema, se realizaron 50 visitas a los juzgados del distrito judicial de San Cristóbal de Las Casas, Tapachula y Tuxtla; donde se revisaron 185 expedientes y fueron beneficiadas 680 personas (355 mujeres y 325 hombres).

Vigilancia, disciplina y carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura, garante de independencia técnica, de gestión y con la capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales, es responsable de la administración, vigilancia y disciplina de los servidores públicos adscritos a los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integran, y mediante la medición de sus resultados, otorgó un mejor servicio en rendición de cuentas, innovación y fortalecimiento de la impartición de justicia.

En este sentido, el pleno del Consejo de la Judicatura, emitió 3,325 acuerdos y disposiciones específicas, entre los cuales se encuentran: la readscripción de juzgadores, prorrogas o conclusión de licencias e interinatos para el correcto funcionamiento de órganos jurisdiccionales y administrativos; consecución de las medidas de seguridad para enfrentar el COVID-19 y evitar su propagación; esto, mediante 33 sesiones plenarias del órgano colegiado. Además, se celebraron 66 sesiones para escuchar y recibir informes de las comisiones de administración, carrera judicial, transparencia, honor y justicia; así como la de

equidad de género; las que se integran en el seno del Consejo; beneficiando con ello a 3,325 personas (1,728 mujeres y 1,597 hombres).

Intervención especializada para apoyo judicial.

Proyecto realizado por el Centro de Convivencia Familiar (Cecofam), órgano auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, que proporciona el espacio neutro y las condiciones de seguridad e higiene para que niñas, niños y adolescentes puedan convivir en un entorno, sano, amigable, cordial y pacífico, con el progenitor no custodio o con otros parientes, que dirimen una controversia judicial; en apoyo a los actuantes, se imparten terapias de integración familiar y atención psicológica; bajo este esquema y observando las medidas preventivas y restrictivas provocadas por el COVID 19; se realizaron 379 asesorías en materia familiar, atendiendo 968 conflictos familiares y beneficiando a 1,242 personas (638 mujeres y 604 hombres).

Impartición de justicia civil en primera instancia.

Con el objetivo de contribuir al logro de la paz social y con pleno respeto a los derechos humanos, se imparte justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable mediante la solución de controversias en materia civil, mercantil en los casos en que las leyes le confieran jurisdicción, garantizando la prevalencia del Estado de derecho y la atención óptima a los justiciables, en congruencia con las metas planteadas institucionalmente; es por ello, que se iniciaron 10,841 causas en los juzgados de la materia; se concluyeron por cualesquiera otra de las causas procesales 10,920 juicios y fueron emitidas 5,401 sentencias; actividades que permitieron dar servicio a 21,952 personas (11,274 mujeres y 10,678 hombres).

Impartición de justicia familiar en primera instancia.

En virtud del continuo incremento en el número de asuntos que se ventilan en los juzgados de lo familiar, el Consejo de la Judicatura, como órgano responsable de la impartición de justicia, impulsa de forma permanente la actualización de sus órganos jurisdiccionales, para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en constante evolución; con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía el acceso a la justicia familiar, bajo un esquema efectivo, eficiente y respetuoso de los derechos humanos; como resultado de este servicio, se iniciaron 21,747 causas, mismas que fueron dirimidas en los juzgados de la materia; así también, se contabilizaron 10,997 juicios concluidos por cualquier causa procesal y se emitieron 8,796

sentencias; se benefició con ello a 44,574 personas (23,178 mujeres y 21,396 hombres).

Impartición de justicia penal en primera instancia

La labor de los juzgados tradicionales, es administrar justicia en materia penal, con arreglo a la legislación y demás normatividad aplicable, conociendo los juicios penales del orden común, de acuerdo a las competencias y atribuciones que les confieren las leyes y demás normas aplicables, para dictar las resoluciones respectivas; independientemente de las causas canalizadas a los tribunales de justicia penal oral; como resultado de ello, se recibieron 86 causas, se concluyeron 781 juicios por diversas causas procesales, distintas a las sentencias; y se emitieron 361 sentencias sobre causas litigadas; en beneficio de 176 personas (92 mujeres y 84 hombres).

Impartición de justicia en juzgados mixtos de primera instancia

En los distritos judiciales del Estado, donde no existen juzgados por materia, se cuenta con juzgados mixtos de primera instancia, que son los órganos jurisdiccionales donde se dirimen causas penales, civiles, mercantiles y familiares; cuya labor reportó 3,622 causas por igual número de quejas, de los cuales 2,703 juicios fueron concluidos por cualquier causa procesal distinta a las sentencias; además, se emitieron 1,538 sentencias; lo que permitió otorgar servicio a 7,244 personas (3,768 mujeres y 3,476 hombres).

Impartición de justicia especializada para adolescentes en primera instancia.

La función de los juzgados especializados en materia de adolescentes en el Estado, es la atención a menores que incurrir en delitos, en observancia y respeto a los convenios, acuerdos y protocolos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; por medio de este proyecto, se recibieron 89 causas de delitos o faltas para ser dirimidas en los juzgados de la materia; asimismo, se concluyeron 45 juicios o procesos de delitos donde se emitieron 44 sentencias; derivado de la correcta aplicación en el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos de los menores; beneficiando a 178 adolescentes (93 mujeres y 85 hombres).

Impartición de justicia penal mediante sistema acusatorio adversarial

Para garantizar a la sociedad chiapaneca el acceso a la justicia, proporcionando un servicio que sea eficaz, confiable, vanguardista, transparente, asequible a

todas las personas, siempre con rostro humano, contribuyendo así a la solución sana de los conflictos y a la consolidación del Estado de derecho en la entidad; tomando las directrices de la modernización de los medios y formas de impartir justicia penal, se estableció el sistema de justicia penal adversarial, mediante el sistema acusatorio y los juzgados de control y tribunales de enjuiciamiento para delitos penales; cuya labor refleja 2,149 causas presentadas ante los tribunales correspondientes, al ser competencia y contar con todos los requisitos del debido proceso; fueron vinculadas a proceso 900 causas; emitiéndose 851 sentencias; actividades que permitieron beneficiar a 4,298 personas (2,236 mujeres y 2,062 hombres).

Impartición de justicia alternativa.

La justicia alternativa es una herramienta para la solución de conflictos, cuyo propósito es lograr un acuerdo entre los involucrados a través de la buena voluntad, la cooperación y el diálogo para aprovechar las condiciones de prontitud en la resolución de conflictos, para evitar largos, tediosos y costosos juicios.

Mediante esta modalidad en los centros de Justicia Alternativa, juzgados de paz y conciliación y los juzgados de paz y conciliación indígena, se recibieron 11,005 solicitudes, para escuchar a las partes y encontrar alternativas de soluciones; por lo que, se logró la firma de 2,781 convenios conciliatorios entre las partes, interviniendo y mediando en 16,048 causas y acciones realizadas; en beneficio de 28,187 personas adultas (14,657 mujeres y 13,530 hombres).

Impartición de justicia civil y familiar en segunda instancia.

Con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía servicios de justicia pronta y expedita mediante salas regionales especializadas en materia civil y familiar, a efectos de que los justiciables cuenten con la instancia de apelación, en aquellos casos en los que la justicia no les favorezca; se recibieron 2,160 tocas radicadas ante salas de segunda instancia, como resultado del trabajo de revisión y análisis de las mismas, se emitieron 1,646 resoluciones; considerando un total de 4,320 tocas turnadas a ponencias para su revisión; otorgando servicio a 5,220 personas (2,714 mujeres y 2,506 hombres).

Impartición de justicia en salas mixtas de segunda instancia.

El objetivo de las salas regionales mixtas es la impartición de justicia en segunda instancia, en correspondencia con los juzgados mixtos de primera

instancia; en ellas, se radicaron 1,269 tocas en materia civil, penal, familiar y mercantil; se emitieron 831 resoluciones; y en total se contabilizaron 1,446 tocas turnadas a revisión a las diversas ponencias; proporcionando servicio a 2,510 personas (1,307 mujeres y 1,203 hombres).

Impartición de justicia penal en segunda instancia.

La impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, es labor de las salas regionales de la materia y otorga servicio a la ciudadanía que presenta sus causas para ser revisadas por presentar inconsistencias en su sentencia de primera instancia, o simplemente no está de acuerdo con ella; de esta manera, fueron radicadas 1,351 tocas, de las cuales se emitieron 908 resoluciones, considerando un total de 1,714 tocas turnadas a ponencias para su revisión y resolución; alcanzando un número de beneficiarios de 2,702 personas (1,406 mujeres y 1,296 hombres).

Impartición de justicia especializada para adolescentes en segunda instancia.

Las salas de segunda instancia especializadas en materia de adolescentes son el medio por el cual las sentencias emitidas por los juzgadores de primera instancia pueden ser modificadas o ratificadas después del procedimiento de revisión; en este periodo se recibieron en radicación 11 tocas, se emitieron 8 resoluciones por parte de los juzgadores; y se contabilizaron 11 tocas turnada a revisión a la ponencia respectiva; beneficiando a 22 adolescentes (11 mujeres y 11 hombres).

Impartición de justicia mercantil oral de primera instancia.

Con el propósito de impartir justicia en materia mercantil en primera instancia, bajo la modalidad de oralidad, establecida según la reforma constitucional de la materia a efectos de dar rapidez y agilidad a la resolución de conflictos en este ámbito; los juzgados de primera instancia, recibieron e iniciaron 527 expedientes, de los cuales 329 expedientes fueron terminados y como consecuencia de las restricciones provocadas por la pandemia de COVID-19, se efectuaron 330 audiencias de desahogo; con estos resultados se otorgó servicio a 1,034 personas adultas (537 mujeres y 497 hombres).

Impartición de justicia laboral oral en primera instancia.

La Reforma Constitucional surgió con el objetivo de garantizar la efectividad del derecho de acceso a la justicia laboral, con la introducción de un modelo procesal público, gratuito, predominantemente oral y

conciliatorio, gestionado bajo la dirección de juezas y jueces, así como, la adopción de mecanismos que lo dotaran de celeridad y que permitieran la salvaguarda de los derechos de las personas involucradas en él, a través de la aplicación de los principios de intermediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal; por lo que en el Poder Judicial se crearon los juzgados de la materia, que buscan facilitar la resolución de los conflictos; en estos juzgados, se recibieron 434 expedientes, los cuales están en proceso contencioso, siguiendo los protocolos COVID-19 se lograron efectuar 186 audiencias de desahogo y emisión de sentencias; logrando la conclusión de 219 expedientes; lo que permitió dar servicio a 1,153 personas (450 mujeres y 703 hombres).

Impartición de justicia burocrática en primera instancia.

Los juzgados burocráticos, creados tras la Reforma Constitucional que desapareció al Tribunal del Trabajo Burocrático, para la adecuada atención de los asuntos de la materia, a cargo del Poder Judicial del Estado, que tienen la encomienda de resolver las diferencias o conflictos entre el Estado y sus trabajadores; y con ello se busca impulsar la evolución de los procesos de justicia burocrática en perspectiva a hacerlos más ágiles y con decisiones autónomas e independientes; en estos juzgados fueron radicadas 656 causas, de las cuales se concluyeron por diversas causas procesales 298 juicios y se emitieron 320 sentencias; beneficiando a 1,312 servidores públicos (683 mujeres y 629 hombres).

Administración y gestión del desarrollo institucional.

El Consejo de la Judicatura, en su responsabilidad de garante del correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integran, se apoya de este proyecto, a cargo de la Oficialía Mayor; en cuyos principales resultados reportan 22 sesiones de la Comisión de Administración ante el Consejo de la Judicatura; en su labor de ente responsable de someter a consideración del órgano colegiado los requerimientos, propuestas y demás asuntos de carácter administrativo, movimientos estructurales y demás acciones que deben contar con la autorización superior; se formularon 1,477 acuerdos específicos de carácter administrativo entre otros: altas y bajas de personal administrativo y jurisdiccional, medidas para evitar la proliferación del COVID-19 tanto en órganos administrativos como en los jurisdiccionales; además, de autorizaciones de traspasos y movimientos presupuestales y financieros necesarios para el correcto funcionamiento del Poder Judicial; en el marco normativo de esta actividad se actualizaron 6

manuales administrativos que son: Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Manual de Procedimientos de la Oficialía de Partes, Manual de Servicios y Manual de Procedimientos de la Dirección de Equidad de Género; con lo que se benefició a 2,181 servidores públicos (1,134 mujeres y 1,047 hombres).

Por su parte, y en materia de los servicios que presta el Poder Judicial, la dirección de asuntos jurídicos, previo pago de los derechos correspondiente expidió 44,870 constancias de antecedentes no penales a igual número de personas requirentes (23,332 mujeres y 21,538 hombres).

Aseguramiento del acceso a la justicia.

Con el fin garantizar el acceso real y equitativo del derecho a la defensa jurídica adecuada mediante la orientación, asesoría y representación jurídica a la población más desprotegida del Estado; la defensoría pública funciona como un órgano autónomo de la función judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.

En este sentido, el Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Chiapas, otorgó servicios de asesoría, orientación y apoyo jurídico de manera gratuita en materia civil, penal, laboral, mercantil o familiar mediante 93,677 solicitudes de ciudadanos que acudieron a las instalaciones de dicho instituto; en materia de apoyo jurídico a los internos de los Centros de Readaptación Social, se realizaron 10,357 visitas carcelarias para dar asesoría y apoyo en los procesos que enfrentan; en suma, se llevaron a cabo 74,942 audiencias; beneficiando a 101,100 personas (52,571 mujeres y 48,529 hombres).

Formación, desarrollo profesional y vinculación social.

Con la finalidad de fomentar el desarrollo profesional y fortalecer la carrera judicial al personal del consejo de la judicatura, se impartieron 35 cursos de capacitación destacando: Implementación de la reforma laboral; Clima laboral; Trabajo en equipo; Fundamentos básicos de los derechos humanos; Protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes; Generalidades de procedimiento laboral; y Actualización para aspirantes a actuarios y notificadores, entre otros; en los que participaron 877 servidores públicos (456 mujeres y 421 hombres), entre ellas personal administrativo y jurisdiccional del Consejo de la Judicatura.

Así también, se dieron 875 apoyos bibliográficos a igual número de personas adultas que acudieron a las bibliotecas del Poder Judicial en el Estado (456 mujeres y 419 hombres).

Transparencia y combate a la corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas son compromisos asumidos en el Consejo de la Judicatura, que se atienden mediante cumplimiento de la normativa de la materia y el seguimiento que da la unidad de transparencia a estas acciones, mediante la generación y publicación de información de calidad, como medio para facilitar el conocimiento y la evaluación de la gestión pública; propiciando el derecho de acceso a la información y fortaleciendo esta cultura; bajo esta premisa, se recibieron 310 solicitudes de información presentadas a través de los portales oficiales, de las cuales 297 fueron atendidas en los plazos y términos, por corresponder a actividades de este Tribunal; asegurando el fortalecimiento de esta cultura, se atendieron a 310 personas (160 mujeres y 150 hombres).

Evaluación y control de riesgos.

El Consejo de la Judicatura, tiene la obligación y responsabilidad de velar por el óptimo desempeño de los órganos judiciales y administrativos que lo integran, para lo cual analiza y evalúa permanentemente su desempeño, mediante la supervisión en campo realizada por el órgano interno de control.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos en la normatividad que rige el funcionamiento administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, se realizaron 23 auditorías; también, se iniciaron 41 procedimientos administrativos por quejas contra servidores públicos, se intervino en 339 procesos de entrega recepción de servidores públicos, por diversas causas administrativas.

En materia de cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se recibieron, analizaron y registraron 2,926 declaraciones patrimoniales y de intereses de igual número de empleados; beneficiando a 4,106 servidores públicos (2,136 mujeres y 1,970 hombres).

Igualdad de personas y equidad de género.

Bajo la premisa de eliminar toda forma de violencia y discriminación entre los servidores públicos del Poder Judicial y asegurar las condiciones de igualdad de oportunidades y fortalecer la perspectiva de género en beneficio de la sociedad, se realizaron 15 acciones en

materia de promoción y difusión de la cultura de equidad de género y participación en foros y eventos de la materia; asimismo, se efectuaron acciones para fomentar la eliminación de violencia laboral e intrafamiliar, impartándose 10 cursos, donde participaron 420 servidores públicos (218 mujeres y 202 hombres); en temas como: Perspectiva de género para mejorar la vida de las mujeres y niñas; Inclusión social y eliminación de toda forma de violencia y discriminación entre los servidores públicos; Masculinidades y lenguaje no sexista; Violencia política en razón de género; Igualdad laboral y no discriminación; con estas acciones se beneficiaron a 891 personas (462 mujeres y 429 hombres).

Ampliación del juzgado especializado en materia laboral con sede en Tuxtla Gutiérrez. Chiapas, para la puesta en marcha del juzgado segundo especializado en materia laboral.

Como resultado de la Reforma Constitucional en materia Laboral, emitida por el Ejecutivo Federal y validada por el Legislativo, desaparecen las juntas locales de conciliación y arbitraje, cuya función es remitida a la responsabilidad del Poder Judicial; por lo que, se procedió a crear la infraestructura necesaria para constituir, equipar y dotar de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este órgano jurisdiccional.

En este sentido, se concluyó la ampliación del edificio que albergara las instalaciones del juzgado segundo especializado en materia laboral, ubicada en Tuxtla Gutiérrez; contando con área de atención al público, sala de espera, área de vigilancia, sala de audiencias, sala de conciliación, oficina par el juez, site, áreas administrativas y servicios sanitarios; equipándose con mobiliario de oficina necesario, equipo de cómputo portátiles y de escritorio, equipos de videograbación y conmutador; con esto se dio a atención a 1,163 personas (456 mujeres y 707 hombres).

Ente público: Tribunal Administrativo.

Impartición de justicia administrativa.

Con el propósito de procurar la impartición de justicia administrativa en los entes públicos y municipios, a través de la aplicación de leyes que en la materia correspondan, a fin de fortalecer la credibilidad de las instituciones y contribuir al mejoramiento del desarrollo del Estado de Chiapas.

Para ello, se cuenta con un Tribunal Administrativo de plena jurisdicción para emitir sus fallos y hacerlos cumplir, sobre todo, siendo una institución de amplio alcance, siempre atento a las renovaciones y a su facilidad de adaptación una vez que las condiciones

que lo forjan y sostienen dejan de tener correspondencia con lo que se espera; en busca de lograr el perfeccionamiento constante de actuaciones, el derecho humano a una buena administración y la proporcionalidad entre el interés público y los derechos fundamentales; de esta manera, se realizaron acciones a través órganos administrativos acorde a lo siguiente:

- Juzgado de Justicia Administrativa en Primera Instancia: se atendieron a 1,909 justiciables, se recibieron 3,533 promociones en esta materia, se plantearon 139 recursos de revisión, se dictaron 90 sentencias, se concluyeron 301 juicios por cualquier causa en justicia administrativa, y se realizaron 3,623 diligencias de actuarios adscritos a la materia jurídica.
- Juzgado de Justicia Especializada en Responsabilidad Administrativa en Primera Instancia: Se atendieron a 2,237 justiciables, se recibieron 3,542 promociones en esta materia, se plantearon 170 recursos de revisión, se concluyeron 171 juicios por cualquier causa en responsabilidad administrativa, se dictaron 169 sentencias, y se realizaron 2,844 diligencias de actuarios adscritos a la materia jurídica.
- Pleno Colegiado de la Sala de Revisión en Materia de Justicia Administrativa: se atendieron a 334 justiciables, se turnaron a sala de revisión 321 tocas, se llevaron a cabo 58 sesiones por parte del Pleno Jurisdiccional; a través de las cuales se atendieron 192 amparos, se dictaminaron 370 sentencias, se resolvieron 503 tocas concluidas por cualquier causa, se realizaron 2,021 diligencias de actuarios adscritos a la sala de revisión de este Tribunal.
- En la materia de gestión y administración institucional, con la finalidad de que se administren los recursos con base a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en apego a la normatividad vigente aplicable en el Estado de Chiapas, en el Pleno del Tribunal Administrativo se generaron 43 sesiones sobre temas administrativos; se publicaron 593 versiones públicas de sentencias emitidas en este Tribunal y aprobadas por el comité de transparencia.
- Se atendieron a 120 solicitudes de implementación y actualización de los sistemas administrativos con los que cuenta el Tribunal, entre los que sobresalen: sistema de administración de sentencias públicas, sistema de consultas de sentencias, sistema de certificados de depósitos, sistema de formatos de solicitudes documentales, sistema de agenda de citas, el sistema de resguardo de bienes, portal del empleado, entre otros; y se atendieron 160 solicitudes de soporte y asistencia técnica requerida por el personal adscrito a este ente público.
- A fin de dar a conocer a la ciudadanía en general, la agenda de trabajo diaria de las magistradas y magistrado de este Órgano Jurisdiccional; se publicaron 485 noticias como parte de la difusión de las actividades jurídicas y administrativas en medios digitales.
- Se revisaron y recibieron 134 declaraciones patrimoniales en el área de contraloría interna de este ente público.
- En materia de transparencias, se atendieron 85 solicitudes generadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se realizaron 4 revisiones de cumplimiento trimestral de los informes de transparencia publicados por parte de este Tribunal en dicha plataforma.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO